

Gecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los cinco años de edad y durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el período más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

Que a partir de la expedición de la Ley 1450 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, se hace énfasis sobre la atención integral a este grupo poblacional y se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano a través de las modalidades de atención familiar e institucional.

Que con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tienen los programas y servicios de educación inicial y cuidado en el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia y para el desarrollo social y económico de las naciones. De igual manera, varios estudios han evidenciado el valor que tienen las familias y cuidadores en la generación de condiciones físicas y humanas que aseguren que los niños y niñas se desarrollen en ambientes sanos y seguros en sus hogares. Las familias

بالد

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - www.bienestarfamiliar.gov.co Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

son el primer espacio de socialización de los niños y niñas desde su nacimiento, cuya función posibilita el establecimiento de vínculos afectivos que proporcionan apego, seguridad física y emocional. A su vez las familias se convierten en un actor fundamental para los niños en la medida que es a través de ellas que los niños y niñas se aproximan a una cultura y a la sociedad en los contextos propios en donde habitan.

Que los contratos resultantes de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización e irá hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que el ICBF, a través de la página web http://www.icbf.gov.co, publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, entre los días comprendidos entre el día 05 de Noviembre 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos; observaciones que fueron debidamente contestadas.

Que de conformidad con el artículo 1.5.1.1 de la Resolución N° 3146 del treinta (30) de mayo de 2014, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 6278 del veintiocho (28) de octubre de 2014 mediante la cual se hace una delegación especial para contratar, le corresponde al Directora de la Regional Arauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ordenación del gasto en los asuntos relacionados con la contratación de las modalidades de Primera Infancia y Nutrición.

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones por parte de algunos interesados la convocatoria pública ya mencionada, a las cuales se le brindo la respectiva respuesta y se procedió a su publicación en la página: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF, el día 17 noviembre de 2014

Que el ICBF, a través de la página: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortaliCBF, publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014 y los estudios previos definitivos, el día 17 de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios.

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso se recibieron observaciones al pliegos de condiciones definitivo por parte de algunos interesados la convocatoria pública ya mencionada, a las cuales se le brindo la respectiva respuesta y se procedió a su publicación en la página: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF. Et día 17 de noviembre de 2014

Que mediante Resolución Nº 1623 de 18 de noviembre de 2014, la Directora de la Regional Arauca del ICBF, dispuso la apertura del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF", así mismo,



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte.

Que la presente convocatoria pública cuenta con un prepuesto oficial de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS **M/CTE** (\$13.733.554.340), el cual se encuentra respaldado en el CDP No.12614 del 2014, Rubro Presupuestal: C-320-1504-4-0-121, Y C-320-1504-4-0-128 las vigencias futuras No. VF-ARAU-2-2014

Que el día 24 de noviembre de 2014, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, así como las fijadas en el Manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en su numeral 1.11.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el ICBF procedió a modificar, aclarar y ampliar algunas condiciones establecidas en dicho documento, mediante la expedición del aviso modificatorio No.001

Que en atención a tal selección y una vez concluido el dia y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir, el dia 28 de noviembre de 2014, a las 3:00 p.m., se allegaron las siguientes oferta:

GRUPO	Proponentes
	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN
1	COPORACIÓN GESTIÓN DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS
	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL
2	FUNDACIÓN SAN JUAN BOSCO
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN
	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN
4	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL
	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN
5	CORPORACIÓN MADRES COMUNITARIAS COMAC

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - <u>www.bienestarfamiliar.gov.co</u> Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Ueras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

	ASOCIACIÓN FREPAEN
7	COPORACIÓN GESTIÓN DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS
8	ASOCIACIÓN FREPAEN
9	ASOCIACIÓN FREPAEN
	CORPORACIÓN MADRES COMUNITARIAS COMAC
10	UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN POR LA PRIMERA INFANCIA
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI
40	ASOCIACIÓN FREPAEN
13	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
14	ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO ARAUCANO APOYAR ONG

Que en consecuencia a lo anterior, el Comité Evaluador entre los dias comprendidos del 28 de noviembre de 2014 al 01 de diciembre de 2014, elaboró el Informe de evaluación preliminar.

Que el día 02 de diciembre de 2014, la Entidad publicó a través de la pagina Web: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF la evaluación preliminar del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002- 2014 y cuyo resultado fue el siguiente:



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

1000			EVALUACION	FINANCIERA			
G R UP O	Proponentes	JURÍDICA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAU DE ORGANIZACIÓN	TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
1	COPORACIÓN GESTIÓN DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Inhabilitado	90
	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
2	FUNDACIÓN SAN JUAN BOSCO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	INHabilitado	
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
4	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	30
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - www.bienestarfamiliar.gov.co

Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

	CORPORACIÓN MADRES COMUNITARIAS COMAC	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
	ASOCIACIÓN FREPAEN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
7	COPORACIÓN GESTIÓN DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	80
8	ASOCIACIÓN FREPAEN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
9	ASOCIACIÓN FREPAEN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
	CORPORACIÓN MADRES COMUNITARIAS COMAC	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
10	UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN POR LA PRIMERA INFANCIA	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	90
	ASOCIACIÓN FREPAEN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
13	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Inhabilitado	45



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Inhabilitado	55
14	ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO ARAUCANO APOYAR ONG	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	

Que el día 09 de diciembre de 2014, se publicó las respuestas a las observaciones del informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitivo, el cual quedo de la siguiente manera:

			EVALUACIO	N FINANCIERA			
G R UP O	Proponentes JURÍDICA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	TÉGNICA	RESULTADO	PUNTAJE	
	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
1	COPORACIÓN GESTIÓN DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	90
	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
2	FUNDACIÓN SAN JUAN BOSCO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - www.bienestarfamiliar.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

3	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA ASOMIN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
	CORPORACIÓN MADRES COMUNITARIAS COMAC	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
7	ASOCIACIÓN FREPAEN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
	COPORACIÓN GESTIÓN DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	80
8	ASOCIACIÓN FREPAEN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
9	ASOCIACIÓN FREPAEN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
	CORPORACIÓN MADRES COMUNITARIAS COMAC	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
10	UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN POR LA PRIMERA INFANCIA	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

11	ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	90
	ASOCIACIÓN FREPAEN	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	
13	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	45
14	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado	55
	ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO ARAUCANO APOYAR ONG	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inhabilitado	

Que Los día 10 y 11 de noviembre 2014, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, en la cual se resolvieron las observaciones presentadas por los oferentes

Que una vez verificados los proponentes que se presentaron a los grupos establecidos en la georeferenciación de la convocatoria pública de aporte No. CP – 002- 2014, se determino que para los Grupos 6 y 12 no se presentó ningún interesado, razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declararlos desiertos.

Que realizada la evaluación preliminar de la convocatoria pública de aporte, se solicitó a los interesados que realizaran la subsanación conforme a las reglas establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Que se recibieron y analizaron dichos documento de subsanación, encontrándose que ninguno de los oferentes que se presentó a los Grupos 3, 4,5,8,9 y 10 cumplió con todos los requisitos plasmados en el pliego de condiciones definitivo y los respectivos avisos modificatorios que rigen la convocatoria publica que nos ocupa;

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - www.bjenestarfamiliar.gov.co Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desiertos los siguientes grupos:

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
3	ARAUCA	CDI CON ARRIENDO Y CDI SIN ARRIENDO	\$777.609.200
4	ARAUCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$ 1.252.968.600
5	CRAVO NORTE	CDI SIN ARRIENDO Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$503.693.810
8	SARAVENA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$626.484.300
9	SARAVENA	CDI CON ARRIENDO Y CDI SIN ARRIENDO	\$692.483.520
10	PUERTO RONDON	CDI SIN ARRIENDO Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$ 585.315.950

Que el comité asesor evaluador en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, recomienda Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1, Al proponente CORPORACION GESTION DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS -, identificada con NIT No. 824005257-8 Representada legalmente por MARLENE ESTHER VASQUEZ GUERRERO mayor de edad e identificado con Cédula de

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - <u>www.bienestarfamiliar.gov.co</u> Arauca, Arauca - Colombia



Cecitia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

Ciudadanía No. 49.738.106, por un valor de dos mil quinientos cinco millones novecientos treinta y siete mil doscientos pesos M/CTE (\$2.505.937.200), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	ARAUCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$2.505.937.200

PARA EL GRUPO 2, Al proponente FUNDACIÓN SAN JUAN BOSCO, identificada con NIT No. 900225567-5 representada legalmente por GLORIA NANCY DAZA MENDOZA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.255.806, por un valor de Quinientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos M/CTE (\$583.654.000), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	ARAUCA	CDI CON ARRIENDO	\$ 583.654.000

PARA EL GRUPO 7. Al proponente CORPORACION GESTION DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS -, identificada con NIT No. 824005257-8 Representada legalmente por MARLENE ESTHER VASQUEZ GUERRERO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 49.738.106, por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.231.553.450), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - www.bienestarfamiliar.gov.co Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	FORTUL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR – CDI CON ARRIENDO	\$1.231.553.450

PARA EL GRUPO 11, Al proponente ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI, identificada con NIT No. 900.332.511-1 representada legalmente por ALIX YANETH VILLAMIZAR PABON mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No 68.304.137, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$554.147.600), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	TAME	CDI SIN ARRIENDO	\$554.147.600

PARA EL GRUPO 13. Al proponente FUNDACION SANTA ENGRACIA identificada con NIT No. 900483946-9 representada legalmente por ANA LILI DIAZ RINCON mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.619.837 por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS M/CTE (\$1.252.968.600), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

то	PRESUPUESTO	MODALIDAD	MUNICIPIOS QUE	GRUPO
			INTEGRAN EL GRUPO	
00	\$ 1.252.968.600	DESARROLLO		
		INFANTIL EN	TAME	13
		MEDIO FAMILIAR		
			LONE	



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

PARA EL GRUPO 14, Al proponente FUNDACION SANTA ENGRACIA identificada con NIT No. 900483946-9 representada legalmente por ANA LILI DIAZ RINCON mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.619.837 por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS M/CTE (\$1.252.968.600), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
14	TAME	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$ 1.252.968.600

Que en virtud de lo expuesto, la Directora de la Regional Arauca -del ICBF, una vez conocido los resultados de la evaluación y de recibir la recomendación del comité asesor evaluador y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÂMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF", a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1, Al proponente CORPORACION GESTION DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS -, identificada con NIT No. 824005257-8 Representada legalmente por MARLENE ESTHER VASQUEZ GUERRERO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadania No. 49.738.106, por un valor de dos mil quinientos cinco millones novecientos treinta y siete mil doscientos pesos M/CTE (\$2.505.937.200), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827
Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - www.bienestarfamiliar.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	ARAUCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$2.505.937.200

PARA EL GRUPO 2. Al proponente FUNDACIÓN SAN JUAN BOSCO, identificada con NIT No. 900225567-5 representada legalmente por GLORIA NANCY DAZA MENDOZA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 60.255.806, por un valor de Quinientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos M/CTE (\$583.654.000), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
2	ARAUCA	CDI CON ARRIENDO	\$ 583.654.000

PARA EL GRUPO 7. Al proponente CORPORACION GESTION DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG GERS -, identificada con NIT No. 824005257-8 Representada legalmente por MARLENE ESTHER VASQUEZ GUERRERO mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 49.738.106, por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.231.553.450), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
7	FORTUL	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR – CDI CON ARRIENDO	\$1.231.553.450

PARA EL GRUPO 11, Al proponente ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA AMTPI, identificada con NIT No. 900.332.511-1 representada legalmente por ALIX YANETH VILLAMIZAR PABON mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No 68.304.137, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$554.147.600), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
11	TAME	CDI SIN ARRIENDO	\$554.147.600

PARA EL GRUPO 13, Al proponente FUNDACION SANTA ENGRACIA identificada con NIT No. 900483946-9 representada legalmente por ANA LILI DIAZ RINCON mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.619.837 por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS M/CTE (\$1.252.968.600), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	TAME	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$ 1.252.968.600

Pl.

₩

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - <u>www.bienestarfamiliar.gov.co</u> Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

PARA EL GRUPO 14, Al proponente FUNDACION SANTA ENGRACIA identificada con NIT No. 900483946-9 representada legalmente por ANA LILI DIAZ RINCON mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.619.837 por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS M/CTE (\$1.252.968.600), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
13	TAME	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$ 1.252.968.600

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF":

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	
3	ARAUCA	CDI CON ARRIENDO Y CDI SIN ARRIENDO	\$777.609.200
4	ARAUCA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIÀR	\$ 1.252.968.600
5	CRAVO NORTE	CDI SIN ARRIENDO Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$503.693.810



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

GRUPO	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL GRUPO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
6	ARAUQUITA	CDI CON ARRIENDO Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$721.799.950
8	SARAVENA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$626.484.300
9	SARAVENA	CDI CON ARRIENDO Y CDI SIN ARRIENDO	\$692.483.520
10	PUERTO RONDON	CDI SIN ARRIENDO Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	\$ 585.315.950
12	TAME	CDI CON ARRIENDO Y CDI SIN ARRIENDO	\$1.201.969.560

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, respecto de los grupos adjudicados y los declarados desiertos por ausencia de proponentes.

ARTICULO QUINTO: Contra la declaratoria de desierta del proceso de convocatoria pública de aporte, cuando los oferentes a pesar de presentarse a los grupos establecidos en el pliego de condiciones no cumplen con los requisitos alli señalados, procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011

Carrera 21 No. 1-24 B. Fundadores – Teléfonos: 8851826, 8851827 Información, denuncias y quejas 01 8000 918080 - <u>www.bienestarfamiliar.gov.co</u> Arauca, Arauca - Colombia



Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca



RESOLUCIÓN No. 1741 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-002-2014"

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 11 días del mes de diciembre

Directora de la Regional Arauca

Reviso: Maria lola Hernandez Calderon